



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00211803- -UNC-ME#FCQ- Dejar sin efecto licencia Dr. Ludueña

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Martín LUDUEÑA en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) – concursado del mencionado departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01-03-2025, la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante A (DS)- cód. 119 – concursado del Dr. Martín LUDUEÑA (Legajo 47.091).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

